



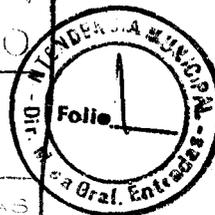
H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

10807

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRALO

14 MAY 2003

MESA GRAL. DE ENTREGAS
Y ARCHIVO G



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 7.512)

Artículo 1°. Modificase el artículo 112° de la Ordenanza General Impositiva, el que quedará redactado de la siguiente forma:

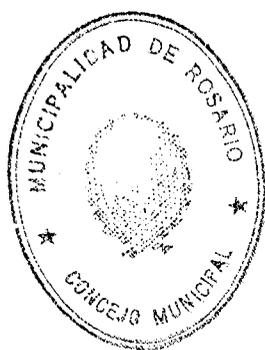
“Artículo 112°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a fijar la tasa de interés resarcitorio establecido en el artículo 41° del Código Tributario Municipal con la metodología de aplicación determinada por la Ordenanza 5270/91, tomando como referencia a la tasa activa para operaciones de descuento a treinta días aplicada por el Banco Municipal de Rosario, con vigencia al día decimoquinto (o día hábil inmediato anterior si aquel resultara feriado) del mes antepenúltimo al de su aplicación.- Para tal determinación el Departamento Ejecutivo podrá aumentar o disminuir la tasa de referencia en hasta un 50%, no pudiendo en su caso, fijarse un porcentaje menor a la tasa pasiva para operaciones a plazo fijo en pesos a 30 días, establecidas por la citada entidad con igual vigencia (Texto según ordenanza 6580/98). Tal disposición será aplicable sobre el monto de los intereses resarcitorios generados por el atraso en el pago; para aquellos contribuyentes que soliciten la cancelación total de su deuda y accesorios en un único pago o que teniendo convenios de pago conforme a las disposiciones normativas en vigencia quisieran la cancelación total de su obligación y sus accesorios en los denominados convenios de corto plazo según texto ordenanza 6580/98”.

Art. 2°.-Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 08 de Mayo de 2003.-

H.C.M.
14
REALIZÓ
<i>[Signature]</i>
COMO

[Signature]
Dr. SERGIO MÁS VARELA
SECRETARIO GRAL. PARLAMENTARIO
H. Concejo Municipal de Rosario



[Signature]
RAFAEL OSCAR IELPI
presidente
H. Concejo Municipal De Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
14 MAY 2003
SALIO
INTERVINO
<i>[Signature]</i>

Expte. N° 126.156-I-2003-H.C.M.

//sario, 14 de mayo del 2003.

Por razones de competencia, pasen estas actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Economía.

Carla Lucarini

Dra. CARLA LUCARINI
Directora General
Dirección General de Gobierno
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
15 MAY 2003
INTERVINO



Intendencia Municipal
Rosario



Expte. nº 10.807-C-2003.-

Fojas 2

Ordenanza N° 7.512/2003

Rosario, 15 de Mayo de 2003.-

Cúmplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

AZ.

[Handwritten signature]

C.P.N. SERGIO BECCARI
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario

[Handwritten signature]
Dr. Hermes Juan Binner
Intendente Municipal

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRÓ
21 MAY 2003
SALÍ
INTERVINO